

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**BITRAGO DEL LOZOA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2011, se ha adoptado el acuerdo relativo a la delegación de competencias de este en la Alcaldía, que en su parte dispositiva dice:

Priero.—Delegar en la Alcaldía la solicitud de todo tipo de subvenciones hasta un límite de 85.000 euros, IVA incluido.

Segundo.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el presente acuerdo a los efectos legales oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Buitrago del Lozoya, a 22 de agosto de 2011.—La alcaldesa en funciones, Nuria Bravo Briceño.

(03/29.731/11)